

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 7 de Junio de 1947	Nº 119
--------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Séptima Sesión de la Cámara del Senado . Pág. 1047
Octava Sesión de la Cámara del Senado . . . 1048

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancelanse unos Acuerdos. 1048

DISTRITO NACIONAL

Nombramientos. 1049

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos. 1049

SECCION JUDICIAL

Remates. 1049
Títulos Supletorios. 1050
Marcas de Fábrica. 1050
Denuncio de Mina 1051
Concesión Maderera 1051
Convocatoria 1052
A los Cafetaleros Cooperados. 1052
Terrenos Municipales. 1052
Declaratorias de Herederos. 1054
Citaciones de Procesados 1054

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Séptima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del noveno período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y media de la mañana del día jueves veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Senador Gral. don Horacio Aguirre Muñoz, asistido del Primer Vicesecretario don J. Román González y del Segundo Vicesecretario Dr. Juan José Martínez.

Concurrieron, además, los Senadores Abaunza, E., Baltodano C., Castellón, Chamorro, Guerrero, Navarro, Noguera, Pereira y Sandoval.

1º--Se abrió la sesión.

2º--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º--El Segundo Secretario Gral. Camilo López Irías, que se encontraba ausente, pasó a ocupar su asiento en la Mesa.

4º--Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación sobre el proyecto

de ley tendiente a conmemorar el centenario de la muerte de Miguel Larreynaga.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los artículos 1º y 2º de que consta el proyecto, en discusión, quedando por lo tanto, aprobado en lo general y particular, en primer debate.

Senador Martínez: Entiendo que este proyecto ha venido de urgencia, por lo que me permito hacer moción a fin de que se le dispensen los trámites de segundo debate y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Senador Dr. Martínez, se aprobó.

5º--Senador Baltodano: Quiero manifestar a la Honorable Cámara que en este momento me están copiando el cómputo total de lo que ha gastado la compañía minera San Gregorio. Ahora me encuentro con que este contrato ha sido traspasado a otra persona.

Senador González: Me parece que la vez pasada se solicitaron copias del contrato original, para estudiarlo, pues de lo contrario daríamos prórroga a un contrato que no conocemos.

6º--Se suspendió la sesión para continuarla a las siete y media p. m. de este mismo día.

7º--Siendo las ocho de la noche, se continuó la sesión bajo la Presidencia del Senador Gral. don Horacio Aguirre Muñoz, asistido del Primer Secretario don Fernando Delgadillo Cole, y del Primer Vicesecretario Ingeniero don J. Román González.

Concurrieron los Senadores Abaunza E., Argüello V., Baltodano C., Castellón, Chamorro, Guerrero, Martínez, Navarro, Noguera, Pereira y Sandoval.

8º--El Senador Presidente nombró una Comisión integrada por los Senadores doctores Guerrero y Sandoval, para que pasen a la Cámara de Diputados a invitarla a formar Congreso Pleno.

9º--El Senador López Irías pasó a ocupar su asiento como Segundo Secretario.

10--Senador Guerrero: Tengo el gusto de informar que la Cámara de Diputados está lista para recibir al Senado en cualquier momento.

11--Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

12--Se continuó la sesión.

13--Senador Sandoval. Como he oído hablar de unas vacaciones hasta el 1º de Mayo, debo manifestar que esta Cámara tiene tra-

bajo para estos días. Estas vacaciones son muy buenas únicamente para los que residen en Managua, pero no para los que vivimos en la Costa Atlántica, en las Segovias, etc. Debemos recordar que tenemos que celebrar sesenta sesiones; estas vacaciones nos perjudican a los que vivimos lejos de la capital, pues nos tenemos que quedar aquí en Managua y únicamente las gozan los que residen aquí y los que viven en ciudades que están unidas por el ferrocarril. De manera que pido se consigne en el acta mi protesta respecto a las vacaciones por los motivos ya apuntados.

Senador Guerrero: Hago moción para que suspendamos las sesiones hasta el primero de mayo, día en que vamos a formar Congreso Pleno para estar presentes en la toma de posesión del Sr. Presidente de la República. Mi moción la fundo en que son pocos los días que no sesionaremos y en que estos días los ocuparemos en atender a las Delegaciones Diplomáticas y muchos de nosotros estamos comisionados para recibirlas y también porque vienen amigos personales nuestros con quienes tenemos que cambiar impresiones. Además, vendrán Diputados de Guatemala y Costa Rica y debemos atenderlos.

Tomada en consideración la moción del Senador Dr. Guerrero y suficientemente discutida, fué aprobada con el voto en contra del Senador Dr. Sandoval.

14--Se levantó la sesión quedando citados los señores Senadores para el 1º de mayo a las ocho de la mañana.

Horacio Aguirre Muñoz,
Presidente.

Fernando Delgadillo Cole,
Secretario.

Camilo López Irias,
Secretario.

Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del nuevo período constitucional del Congreso, celebrado en la ciudad de Managua, D. N., a las cinco de la tarde del día miércoles treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del Senador General Horacio Aguirre Muñoz, asistido de los Secretarios Senadores don Fernando Delgadillo Cole y General don Camilo López Irias, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Albir, Baltodano C., Castellón, González, Martínez, Navarro, Noguera y Sandoval.

1º--Se abrió la sesión.

2º--Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º--Se leyó el proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de Agosto de 1947, el Decreto Nº 476 de 30 de Septiembre de 1946, publicado en "La Gaceta" Nº 209 del 30 del mismo mes y año, que declara el Estado de Emergencia Económica.

Senador López Irias: Por la premura del tiempo, hago moción para que a este proyecto se le dispense el trámite de comisión.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Senador López Irias, se aprobó.

4º--Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de Agosto de 1947 el Decreto Nº 476 del 30 de Septiembre de Septiembre de 1946, publicado en "La Gaceta" Nº 209 del 30 del mismo mes y año.

A discusión en lo particular.

Se leyeron y aprobaron los Artos. 19 y 29 de que consta el proyecto en discusión.

Senador López Irias: Hago moción para que a este proyecto que acabamos de aprobar, se le dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del Senador López Irias, se aprobó.

5º--Se levantó la sesión, quedando citados los señores Senadores para las ocho de la mañana del jueves primero de Mayo.

Horacio Aguirre Muñoz,
Presidente.

Fernando Delgadillo Cole,
1er. Srio.

Camilo López Irias,
2º Srio.

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 22

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Cancelar el Acuerdo por el que fué nombrado Inspector Departamental del Trabajo el Sr. Gilberto Pérez Alonso en el Departamento de León.

2º--Nombrar en lugar del Sr. Pérez Alonso al Sr. Leonte Herdocia h., quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Departamento, afectando al Tit. XI, y al Cap. XIII del Presupuesto General de Gastos vigente. El presente Acuerdo deja sin valor ni efecto el Acuerdo por el que fué nombrado el Sr. Pérez Alonso y surte sus efectos a partir del día primero de Junio.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Managua, D. N., 30 de Mayo de 1947.--LACAYO SACASA. El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

Nº 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Cancelar a partir del 31 de Mayo del corriente año, los nombramientos de Sanidad Vegetal y Animal, e Inspector de Tór-

salo recaídos en los señores Ramón F. Barquero y Cleto A. Rayo, en el Departamento de Boaco.

2º.—Nombrar a partir del día primero de Junio próximo Inspector de Sanidad Vegetal y Animal, el Sr. J. Antonio Serrano, en el Departamento de Boaco. El Sr. Serrano tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Departamento, y devengará sueldo afectando el Tit. XI, Cap. III del Presupuesto General de Gastos vigente.

3º.—Nombrar a partir del día primero de Junio próximo, Inspector de Tórsalo en el Departamento de Boaco al Sr. Ramón F. Barquero, quien tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de dicho Departamento y devengará el sueldo que asigna el Tit. XI, Cap. XIV bis del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1947.—LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Francisco Navarro.

DISTRITO NACIONAL

Nº 81

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Efectivo desde el día primero de Junio del corriente año. Nómbrase Médico Dentista del Ministerio del Distrito Nacional al Dr. Alfonso García con el sueldo de trescientos cincuenta córdobas (C\$ 350.00) mensuales. Erogación que se imputará al inciso (A) del Presupuesto General de Gastos vigente del Ministerio del Distrito Nacional. (Acópiteme 179).

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., dos de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República.—BENJ. LACAYO SACASA.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

Nº 82

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico.—Efectivo desde el día de hoy, nómbrase al Sr. Antonio Carrillo Ramírez, Fiel del Rastro Público de esta ciudad en sustitución de don Elías Torres que pasa a otro puesto.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República.—BENJ. LACAYO S.—El Ministro del Distrito Nacional, José Frixione.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Pablo Sandino, Inspector de Profilaxia Venérea de Managua, en

sustitución del Sr. Heriberto Ramírez, que se retiró del puesto.

II.—El nombrado devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1º de Junio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJAMIN LACAYO S.—El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 16

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Sr. Dr. y Capitán Carlos N. Lacayo R., Delegado Sanitario del Puerto de San Juan del Sur, en sustitución del Dr. Luis Navas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

II.—El nombrado devengará el sueldo asignado a dicho cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los días tres de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—BENJAMIN LACAYO S.—El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1446

Cuatro tarde, diez Junio próximo, este despacho, remataráse rústica, como cuatro manzanas, jurisdicción La Concepción. Linda: Oriente, Clara López, camino; Poniente, Agapito Jorge; Norte, herederos Juan Mercado; Sur, Agapito Jorge.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Nandasmo, veintiocho Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—Mercedes Fuentes, Srio. 1215 3

Nº 1447

Diez mañana veinte corriente, remataráse este despacho, finca urbana ubicada en la villa de Santa Teresa, consistente en solar que mide treinta y cinco varas por cada uno de sus lados, conteniendo casa forma cañón, de doce varas de largo por ocho de ancho, corredor mismo largo y cuatro varas de ancho, paredes piedra, techo tejas barro y mediaguas quince por cuatro varas, paredes de piedra, techo de tejas de barro. Limitada: Oriente y Sur, Francisco Campos Cruz; Poniente, Teresa Cruz; Norte, calle pública.

Valorada: un mil quinientos córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Ignacio Mendieta Noguera y Rosa Cruz Vado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srio. 1214 3 3

Nº 1448

Once mañana diez y ocho de los corrientes, remataráse local de este despacho siguientes predios: a)—Urbana ubicada en Santa Teresa, treinta varas en cuadro, conteniendo casa mediaguas, pila para recoger agua y casita techo tejas barro. Limitada: Oriente, calle pública; Poniente, predio Sebastián Matus; Norte, calle pública; Sur, Pozo Viejo; y b)—Rústica jurisdicción de Santa Teresa, de diez man

zanas de cabida. Linda: Oriente, Emilia Cortés, camino en medio; Poniente, Cándida Pérez; Norte, Rosa Ana Molina; Sur, Luis Martínez.

Valorada: mil doscientos córdobas.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Juan Fletes Palacios

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de Distrito. Jinotepe, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srio. 1213 3 3

A las nueve de la mañana del catorce de Junio, en el local de este Juzgado, remataráse mejor postor siguientes bienes: dos mil quinientas acciones remuneratorias con valor nominal de cien córdobas, conferidas por Cláusula Novena de escritura pública de cinco y cuarto de la tarde del doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, pertenecientes ejecutado señor Guy Arthur Hayman, autorizada por Notario doctor Leopoldo Argüello Gil; y diez acciones con valor nominal de cien córdobas cada una, pertenecientes al mismo Sr. Guy Arthur Hayman; todas las acciones de la "Compañía Naviera Nicaragüense, S. A.", constituida en escritura referida por ejecutado y los señores José María Castellón y José Carlos Huitz; la concesión otorgada en contrato entre el Gobierno y doctor Guy Arthur Hayman, aprobado por el Congreso y por el Poder Ejecutivo el siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, publicado en "La Gaceta" N° 243 de 11 de Noviembre de 1946.

Valorados estos bienes en quince mil veinte córdobas.

Oyense posturas legales por este valor.

Subástase por ejecución del Fisco contra el mencionado ejecutado Guy Arthur Hayman.

* Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Testado—i—No Vale.—Enmendado—catorce—Vale.—Pedro Fernández U., Srio. 3 2

N° 1456

Once de la mañana del diecisiete del mes corriente, remataráse mejor postor predio rústico en comarca "Jocote Dulce", de este Departamento, dieciséis manzanas terreno ejidal. Lindante: Oriente, Antonio Romero Silva; Occidente, Sebastián Díaz; Norte, Higinio Conde y Sur, Juan Alonso.

Base subasta: cuatro mil trescientos sesenta y seis córdobas.

Ejecución de Berta Noguera contra Alberto Suárez y Teresa Bojorge de Suárez.

Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, dos de Junio de mil novecientos cuarentisiete.—F. Buitrago Narváez, Srio. 1224 3 2

N° 1457

Once mañana diecisiete Junio corriente, local este Juzgado, remataráse mejor postor siguientes propiedades: a)—Solar de ocho y tres cuartas de vara de frente por cuarenticinco varas de fondo según el título, pero que en realidad es de mayores dimensiones, situado en la banda oriental de Novena Avenida Suroeste, barrio de la Penitenciaría, dentro de estos linderos: Oriente, Cine Boer, antes propiedad de Salvador Orozco, y otro; Poniente, Novena Avenida Suroeste en medio, propiedad que fué de Francisco Siles, hoy de Ana Mercedes Siles de Soriano y de Guillermina Siles de Soriano y de Guillermina Siles de Centeno; Norte, propiedad de Eduardo Leets, antes de Humberto Siles; Sur, propiedad de Humberto Siles, antes de Petrona Medina y después de José Salinas. b)—Solar de ocho y tres cuartas de vara de frente por cuarenticinco varas de fondo según el título, pero que en realidad es de mayores dimensiones, situado en la banda oriental de la Novena Avenida Suroeste, barrio de la Penitenciaría, dentro

de estos linderos: Oriente, propiedades que fueron de Salvador Orozco y Coronado Rugama, hoy Cine Boer; Poniente, Novena Avenida Suroeste en medio, propiedad de Enma y Guillermina Siles de Centeno, antes de Francisco Siles; Norte, las de Coronado Rugama, Margarita Siles de Espinosa y Enrique Siles Ramírez; Sur, propiedad de Enma Siles Ramírez.

Ejecución Margarita Gómez viuda de Solano contra Ana Mercedes Siles Ramírez de Soriano y Guillermina Siles Ramírez de Centeno, solidariamente, por suma de córdobas.

Avalúos o justiprecios: cuatro mil seiscientos cincuenta córdobas cada una.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro Junio, mil novecientos cuarentisiete.—Pedro Fernández U., Srio. 1216 3 2

N° 1458

Once mañana veintiocho Junio, mil novecientos cuarentisiete, subastaráse este Juzgado, inmueble urbano ubicado barrio San Felipe, esta ciudad. Lindante: Oriente, Sara Alvarez; Poniente, calle en medio, José María Pereira; Norte, Joaquín Narváez; Sur, Orfa de López.

Valorado en dos mil cuatrocientos ochenta córdobas.

Véndese ejecución Luis Alberto Sacasa contra Carmen Pérez Aráuz.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Junio, mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srio. 1223 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

N° 1362

Elías Sánchez Ramírez solicita título supletorio solar barrio Subtiava, esta ciudad. Lindante: Oriente, Mercedes Sánchez; Poniente, Abelino Muñoz; Norte, María Mendoz; Sur, Eugenio Sánchez.

Valorado en cien córdobas.

Opónganse legalmente.

Juzgado 2º Local Civil. León, veintiuno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—N. Roiz G.—Uriel Herdocia, Srio. 1139 3 1

N° 1363

Petona Sánchez Ramírez solicita título supletorio casa y solar barrio Subtiava, esta ciudad. Lindante: Oriente, calle por medio, Raúl López; Poniente, Angela Bolaños; Norte, José Sánchez; Sur, calle en medio, Francisco Ramos.

Valorada en doscientos córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado 2º Local Civil. León, veintiuno Mayo, mil novecientos cuarentisiete.—N. Roiz G.—Uriel Herdocia A., Srio. 1139 3 1

MARCAS DE FABRICA

N° 1402

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

OLEUM PERCOMORPHUM

para: Un alimento, especialmente preparado para uso del ser humano, y preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

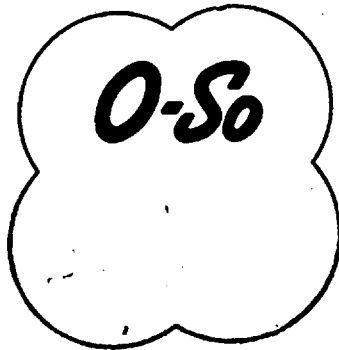
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1167 3 1

Nº 1390

O-So Grape Co., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Bebidas no-alcohólicas, sin cereales y sin malta, y extractos, concentrados y jarabes -para hacer las mismas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1156 3 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 1224

Señor Juez de lo Civil y de Minas del Distrito. Yo, Julio Castro, mayor de edad, casado, médico y cirujano, de este domicilio, ante Ud. con el debido respeto expongo: Que en jurisdicción del pueblo de Achuapa, de esta comprensión departamental y en terrenos del sitio comunero San José de Achuapa, como a dos leguas hacia el Poniente de dicha población, he descubierto en cerro virgen, una veta mineral que denomino mina "El Algodón", la cual contiene oro, plata, plomo y cobre, corriendo la veta de Oriente a Poniente, en la que tengo construido ya el pozo de ordenanza de ocho metros de profundidad. Dicha mina tiene los siguientes linderos que determinan su ubicación: Oriente, con cerro El Espino; Poniente, montañas de Achuapa; Norte, propiedades de los señores Espinosa y Morales en el sitio San Juan de Limay; y Sur, montañas del sitio de Achuapa. Para garantizar mis derechos de descubridor y de conformidad con el Art. 41 del Código de Minería, hago ante Ud. la presente manifestación del hallazgo de la mina señalada, que se encuentra situada en terreno montañoso y de la cual acompaño muestras para los fines de ley. Como descubridor en cerro virgen, tengo derecho a tres pertenencias mineras de acuerdo con el Art. 47 del citado Código de Minería, que pido se me concedan de manera continua siguiendo la dirección de la veta y las cuales nomino desde ahora con los nombres de Cerro Espino, Julio Castro y La Victoria. Apoyado en el Art. 48 y siguientes del cuerpo de leyes citado, le pido ponga constancia con determinación de la hora en que le hago este denuncia y proceda a hacer y publicar el registro a que dicha disposición se refiere, dándome el correspondiente recibo, todo como iniciación del proceso para que se me extienda título de la nominada mina a cuyo efecto ofrezco cumplir con todas las prescripciones de la ley de la materia. Para oír las notificaciones que ocurran, señalo la oficina del doctor Juan Anselmo Navarro en esta ciudad. León, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Testado.—del sitio—No vale.—L. Castro.—Adoptado para su presentación.

sentación.—Juan Anselmo Navarro, Abogado. Presentado por el doctor Juan Anselmo Navarro a la nueve de la mañana del quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete con la muestra correspondiente.—Orlando Buitrago Méndez, Juez Civil de Distrito y de Minas. Juzgado Civil del Distrito y de Minas. León, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez y cuarto de la mañana. Anótese el anterior denuncia en el Libro Diario, inscribáse en el de Descubrimientos y publíquese por carteles en la forma y por el término de ley. Notifíquese.—Buitrago Méndez.—Ramón Ruiz R., Srio.

Es conforme. León, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Ramón Ruiz R., Srio.
1034 3 1

CONCESION MADERERA

Nº 863

Señor Jefe Político y Subdelegado de Hacienda de Jinotega: Yo, Mario Parodi Martínez, mayor de edad, soltero, agrimensor, del domicilio de la ciudad de Managua, respetuosamente comparezco ante Ud. exponiendo:

Con fecha veintinueve de Enero del año en curso celebró un Contrato con el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a nombre éste del Gobierno y República de Nicaragua, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo en esa misma fecha—29 de Enero de 1947 y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, de 20 de Marzo de 1947—, contrato que se refiere a la autorización que se me da para instalar una o más Empresas para cortar maderas en terrenos de propiedad particular o en los bosques nacionales o tierras baldías, que se encontraren en la hoya o cuenca del río Coco, sus afluentes y sub-afluentes desde Telpaneca hasta Waspan, sujeto en un todo a los términos, plazos y demás condiciones que se dicen en el mencionado contrato que corre debidamente publicado en el número de "La Gaceta", cuya fecha queda ya indicada, y del cual acompaño un ejemplar.

Según la Cláusula III del referido contrato, para localizar y determinar los lotes de terrenos nacionales, en donde ligaré a cabo mis trabajos de corte, estoy obligado a hacer las manifestaciones del caso ante la respectiva Oficina o Sub-delegación de Hacienda en cuya jurisdicción se encontraren, señalando con precisión su alinderamiento.

Ahora, cumpliendo con lo dispuesto en la Cláusula que queda citada la presente esta Manifestación, indicando que ya ha sido debidamente inspeccionado el terreno en donde se localizará el segundo lote donde se llevarán a cabo cortes de madera dentro de los límites de dicha concesión. La determinación y localización de dicho segundo lote, es como sigue: En la parte del Sur del río Coco, de un punto de la confluencia del río Cua con el río Coco, se sigue aguas arriba del río Cua, por su afluente Gusanera hasta su cabecera, quedando así determinado el lindero occidental del lote que se está determinando; del mismo punto de la confluencia del río Cua con el río Coco, siguiendo aguas abajo del río Coco se llega hasta su confluencia con el río Lacus, quedando así, determinado el lindero Norte; luego de la confluencia del río Coco con el Lacus, siguiendo aguas arriba de este último se llega hasta su cabecera, quedando así determinado el lindero oriental del lote que se describe; y de la cabecera del río Lacus siempre en la cuenca del río Coco y por las cabeceras de los afluentes ríos Hamaca, Quina y Bocay hasta la cabecera del afluente Cua, quedando así determinado el lindero Sur del segundo lote que se determina y localiza.

Respetuosamente le pido que mande publicar esta manifestación por tres veces de diez en diez días, en "La Gaceta", a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho deduzca oposición dentro del término legal a contar de la primera publicación.

Oigo notificaciones en la casa de habitación del señor don Miguel Molina hijo en esta ciudad.

Jinotega, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Mario Parodi M. Presentado por el señor don Mario Parodi Martínez, a las diez de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, junto con un número de "La Gaceta" de fecha veinte de Marzo del corriente año.—Ernesto Toruño E., Srlo.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Las diez y un cuarto de la mañana. De conformidad con lo pedido por el señor don Mario Parodi Martínez, publíquese la anterior Manifestación por Carteles en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces de diez en diez días para que quien crea tener derecho a oponerse deduzca su oposición dentro de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación. Insértase en los Carteles la Manifestación y el presente auto.—Entrellíneas—que—Vale—Pedro J. López.—Ernesto Toruño E., Srlo.

Es conforme con sus originales con los que ha sido debidamente cotejado y para todos los efectos legales se expide el presente Cartel, en la ciudad de Jinotega, a las once y media de la mañana del día veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Entrellíneas—la—que se me da—Valen.—Pedro J. López.—Ernesto Toruño E., Srlo.

721 3 2

CONVOCATORIA

Nº 1444

Tengo el gusto de citar a todos los socios de la "Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.", para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de dicha Entidad, que tendrá efecto en el edificio propio de la Compañía sito en esta ciudad frente al costado occidental del Estadio en construcción, a las siete de la noche del día 30 de junio próximo.

Managua, D. N., Mayo 29 de 1947.—Oscar Sevilla Sacasa, Secretario.

1206 3 2

A LOS CAFETALEROS COOPERADOS

Como no hubo quórum en la reunión reglamentaria del 30 de Mayo ppdo., hacemos nuevamente citación a los asociados para reunirnos el domingo 22 del presente mes, a las 10 de la mañana, en el local de nuestra Oficina. De conformidad con el Art. 37 de nuestros Estatutos, habrá sesión con el número que concurra esta vez.

Managua, D. N., 3 de junio de 1947.—Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua.

15 5

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1338

Rogelio Canales, solicita arriendo tres cuartos manzana terreno ejidal, lindante: Norte, Río Teconapa; Sur, solares Manuel Canales y Marcelino Manzanares; Oriente, solar Julio Silva, mediano calle; Occidente, potrero Eliseo Andino, mediano calle.

Quien pretenda derecho opóngase.

Alcaldía Municipal, Somotillo, diez de Mayo mil novecientos cuarenta y siete.—Esteban Varela, Al. Mpal.—Rogelio Canales, Srlo.

1115 3 2

Nº 1199

Fernando Arturo Mendoza, Danilo Mendoza, Arturo Mendoza Rocha, Pedro An-

tonio Valdivia, Pablo Ramón Valdivia, Jeremías Ríos, Pedro José Bultrago, Carlos Manuel Sánchez, Ramón Escoto Prado y Adolfo Escorcia, en concepto de nicaragüenses cabeza de familia, solicitan cada uno, cincuenta hectáreas de terreno nacional baldío, ubicado en una sola área, situada en la comarca de Yaosca, de esta jurisdicción, como a ochenta kilómetros de distancia de esta ciudad, con estos linderos: Oriente, río Gualala; Occidente, río Yaosca; Norte, cerro Buenavista; y Sur, el mismo río Yaosca.

Quien se considere con derechos en el terreno solicitado que comparezca a deducirlos dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento, Matagalpa, seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—Ernesto Alonso R., Srlo.

Es conforme.—E. Alonso R., Srlo.

1017. 3 1

Nº 1278

El señor Socorro Castro, denuncia un solar baldío municipal, de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo situado en el barrio de Guanuca, de esta ciudad, con estos linderos: Oriente, solar y casa de Eduvigis Chavarria, calle enmedio; Occidente, potrero de Salvador Malreua; Norte, solar de Micaela Talavera; y Sur, potrero de Antonio Richardson.

El que se crea con derecho al solar deslindado, opóngase a esta denuncia dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan F. Cerna, Alcalde Municipal.—F. J. Rubio, Srlo.

1074 3 1

Nº 1262

Pedro José Duarte, mayor de edad, casado, zapatero, de este domicilio, solicita arriendo lote terreno ejidal, situado hacia el Poniente de esta ciudad, punto La Cofradía, comarca San Ramón de esta jurisdicción, como de cuatro hectáreas de superficie y comprendido dentro de siguientes linderos: Norte, terreno arrendado por Manuela Galtán; Sur, terreno arrendado por Francisco Bendaña; Oriente, camino que de esta ciudad conduce a la comarca San Ramón y mismo terreno de Francisco Bendaña y Poniente, terreno arrendado por Bonifacio Lumbi.

Quien pretenda derechos preséntese a deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado Alcaldía Municipal, Juigalpa, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—José Aurelio Avilés—N. T. Martínez, Srlo.

Es conforme. Julgalpa, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—M. T. Martínez, Srlo. 1069 3 1

Nº 1295

Faustino González, en unión de sus hijos Domingo y Norberto de su propio apellido, todos nicaragüenses y cabeza de familia, denuncian en tal concepto, a título gratuito, ciento veinte hectáreas de terreno nacional en un solo lote que tienen cultivado en su mayor parte, ubicado en Guapotal de la jurisdicción del pueblo de San Ramón, dentro de estos linderos: Oriente: Ildefonso y Fernando Chavarría; Occidente, Gregorio Aguilar y Emiliano Aráuz; Norte, Federico Fley; y Sur, Filagrande del Sonto.

Quien se considere con derecho ocurra a deducirlo dentro del término legal.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda, Matagalpa, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme. Matagalpa, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

1883 3 1

Nº 1327

Siméon Borge, mayor, soltero, agricultor, de este domicilio, solicita en arriendo lote terreno municipal, situado comarca Masigüe, esta jurisdicción, como cuarenta manzanas capacidad, estos linderos: Oriente, terrenos Pantaleón Murillo; Occidente, Santiago Dávila; Norte, de Esteban y Eulalio Díaz; y Sur, de Olmedo Duarte.

Quien se crea con derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Camoapa, trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Duarte G.—P. E. Báez G., Srlo.

Es conforme. Camoapa, trece Mayo mil novecientos cuarenta y siete.—P. E. Báez G., Srlo.

1105 3 1

Nº 1408

Higinio Fletes, solicita se le done en propiedad, un solar en esta ciudad, para edificar; tiene estos linderos: Oriente, José Andrés Ramírez; Poniente, Justo Mejía; Norte, Justo Mejía, calle enmedio; Sur, Higinio Fletes.

Quien tenga derechos opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal, Acoyapa, ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—L. A. Gutiérrez, Srlo.

1171 3 1

Nº 1323

José Dolores Quesada solicita arrendamiento de terreno ejidal. Extensión 1000 hectáreas para ganadería y agricultura,

linderos: Norte, montañas incultas; Este, línea divisoria de los ejidos de este municipio; Sur, denuncia de Rosa v. de Ortega; Oeste, denuncia de Nemesio R. Miranda llamado «La Danta».

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal, Villa Somoza, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Arturo Angarita N., Alcalde Municipal.—Emilio Contreras, Srlo.

1103 3 1

Nº 1336

Los señores Cupertino, Luis, Alejandro, Tito y Juan Ochoa, denuncia a título gratuito en concepto de nicaragüenses y cabezas de familia, un lote de cincuenta hectáreas cada uno, de terreno nacional del cual están en posesión, en un sólo lote que tienen cultivado en su mayor parte, con estos linderos: Oriente, trabajadores de Antonio Espinosa y de Pascual Pérez; Norte, los de Guillermo Mc Ewan y Julio Galeano; Sur, los de José Centeno y Samuel Siles; y Occidente, los de Guadalupe y Francisco García.

Quien se considere con derecho dedúzcalo dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política, Matagalpa veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Secretario,

1117 3 1

Nº 1337

Juan González Ruiz, solicita en donación gratuita cien hectáreas de terreno nacional ubicado en Tierra Blanca de la jurisdicción de Matiguás, en concepto de nicaragüense cabeza de familia. Lo tiene cultivado en su mayor parte, y tiene estos linderos: Norte, propiedad de Dámaso Calero y Cerro del Venado; Sur, Félix Pedro González; Oriente, Félix Pedro González y Margarita de Hawkins; Poniente, terreno poseído por Virgilio González.

Quien se considere con derecho, ocurra a deducirlo dentro del término de treinta días.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda, Matagalpa diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

Es conforme.—F. Arturo Mendoza, Srlo.

1116 3 1

Nº 1373

Dolores Palacios, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, ubicado en lugar «Centro-América», como de un octavo de manzana de estación, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de la señora Juana Corea de Ma-

renco; Poniente, carretera que conduce a Matagalpa; Norte, propledad de Juana Corea de Marengo; y Sur, solar ocupado por Tránsito González.

Quien tenga derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Jinotega, veintituno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Testado—19—no vale.—Rafael Zamora—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme con su original.—Jinotega, veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Aráuz González, Srlo.

1128 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1412

Martín Coca, solicita declaratoria herederos Gregorio Pánfilo Coca derechos hereditarios tercera parte de mitad de sexta parte cinco caballerías medida antigua, sitio San Francisco Condadillo, lindante: Oriente, Pascauyapa; Poniente, Jesús María; Norte, San Isidro, San Blas; Sur, Madrono. Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veintiseis Mayo mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío, Srlo.

1176 1

Nº 1370

Ana María Cuaresma Gutiérrez solicita decláresele heredera su madre Sara Gutiérrez juntamente sus hermanos Arnoldo, Adriana y Alicia, todos apellido Cuaresma Gutiérrez, sin perjuicio porción conyugal su padre José Adrián Gutiérrez.

Bienes: dos fincas urbanas jurisdicción Nindirí.

Quien créase derecho opóngase.

Dado Juzgado Distrito.—Masaya, veintinueve Mayo mil novecientos cuarentisiete.—Roberto E. Teller, Srlo.

1131 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 1379

Por segunda vez citase y emplázase al procesado Fabio Ordeñana, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona del señor José Antonio Ruiz, quien era mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de la comarca «Los Cocos», de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurado, y de que la sentencia que recaiga le cause los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a dicho individuo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Granada, veinticuatro de Mayo

de mil novecientos cuarenta y siete.—Alej. Barberena Pérez.—Franc. Urbina R., Srlo.

149 1

Nº 1380

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Juan Godínez Martínez, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, vecino de El Sauce, a Asunción Valdivia de generales ignoradas, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Regino Zamora, quien fue de cincuenta y cinco años de edad, soltero, jornalero y vecino de El Sauce, así como también por primera vez cito y emplazo a Virgilio Martínez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, agricultor y vecino de El Sauce, y a Matía Ramírez, de generales ignoradas para que en el mismo término de quince días comparezcan a defenderse en la misma causa que se le sigue como encubridores del mencionado delito de homicidio, bajo los apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarles defensores de oficio si no lo verifican.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—J. C. Alegria.—A. Argüello, Srlo.

151 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6—
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre . . .	¢ 11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	{ El pago anterior debe hacerse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.